

Brigada de Complemento de Ingenieros don Antonio Prieto Saiz, Empresa Taxis Marey, Palma de Mallorca.—Retirado el 29 de junio de 1967.

Brigada de Complemento de Ingenieros don Martin Fortoia Martinez, Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona.—Retirado el 30 de junio de 1967.

Reemplazo Voluntario

Teniente de Complemento de Infanteria don Manuel Gutiérrez Solis.—Retirado el 3 de julio de 1967

Brigada de Complemento de Infanteria don Manuel Garcia Sánchez.—Retirado el 30 de junio de 1967

Al personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado» deberá hacérsele nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), y Decretos números 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222) y 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1967.—P. D., José López-Barrón Ceruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 12 de julio de 1967 por la que se otorga por adjudicación directa el destino que se expresa al Teniente Auxiliar de Artillería don Jose Cadarso Jimeno.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), y Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo primero.—Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y por reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por adjudicación directa el destino de Jefe de Personal y Agente de Ventas en la Empresa «Maderas Echevarria», con domicilio social en Logroño, calle Doctores Castroviejo, 7, al Teniente Auxiliar de Artillería don José Cadarso Jimeno, destinado en el Regimiento de Artillería número 46. Fija su residencia en Logroño. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Artículo segundo.—El citado Oficial, que por la presente Orden adquiere un destino civil, ingresa en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles con la situación de «Colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Artículo tercero.—Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1967.—P. D., José López-Barrón Ceruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 12 de julio de 1967 por la que se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo Voluntario», al Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil don Vicente López Antuñano.

Excmos. Sres.: Como consecuencia a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de abril de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 111) y de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo Voluntario», al Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil don Vicente López Antuñano, con destino en la 224ª Comandancia, fijando su residencia en Barcelona.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1967.—P. D., José López-Barrón Ceruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

CORRECCION de erratas de la Orden de 5 de julio de 1967 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 164, de fecha 11 de julio de 1967, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 9760, columna primera, undécimo párrafo, donde dice: «Teniente de Complemento don Vicente López Ubeda», debe decir: «Teniente de Complemento de Ingenieros don Vicente López Ubeda».

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO 1692/1967, de 13 de julio, por el que se dispone que el General de Brigada del Cuerpo de Infantería de Marina don José de Aguilera y Pardo de Donlebún cese a las órdenes del Ministro de Marina, quedando en la situación de «Disponible».

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en disponer cese a sus órdenes el General de Brigada del Cuerpo de Infantería de Marina don José de Aguilera y Pardo de Donlebún, quedando en la situación de «Disponible». Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de julio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
PEDRO NIETO ANTUNEZ

DECRETO 1693/1967, de 13 de julio, por el que se dispone que el General Inspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada don José Carlos Alvarez Bouza cese a las órdenes del Ministro de Marina, quedando en la situación de «Disponible».

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en disponer cese a sus órdenes el General Inspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada don José Carlos Alvarez Bouza, quedando en la situación de «Disponible». Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de julio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
PEDRO NIETO ANTUNEZ

DECRETO 1694/1967, de 13 de julio, por el que se dispone que el Contralmirante don Manuel Aldereguía Amor cese a las órdenes del Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, quedando en la situación de «Disponible».

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en disponer cese a las órdenes del Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo el Contralmirante don Manuel Aldereguía Amor, quedando en la situación de «Disponible».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de julio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
PEDRO NIETO ANTUNEZ

DECRETO 1695/1967, de 13 de julio, por el que se dispone que el Vicealmirante don Eduardo Gener Cuadrado cese a las órdenes del Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, quedando en la situación de «Disponible».

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en disponer cese a las órdenes del Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz el Vicealmirante don Eduardo Gener Cuadrado, quedando en la situación de «Disponible».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de julio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
PEDRO NIETO ANTUNEZ